



RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento tiene como objetivo mostrar el proceso y el marco de sustento teórico que respaldan la elección de estados mexicanos susceptibles de participar en el Programa para el Impulso de Asociaciones Público-Privadas en los Estados Mexicanos (PIAPPEM).

El PIAPPEM tiene como finalidad la realización de acciones conjuntas, entre los estados y el Banco, para fortalecer los marcos normativo e institucional que posibiliten el desarrollo en los estados, de infraestructura y de servicios públicos con la participación de la iniciativa privada.

El programa cuenta con una cantidad de recursos, que si bien es posible que cada estado disponga de una cantidad mínima, esto no permitiría que se logren los estándares y los objetivos planteados por el PIAPPEM. Lo anterior implica que todos los estados no puedan ser atendidos de manera conjunta lo que impide la realización de acciones en los 31 estados y el Distrito Federal, entidades que conforman la República Mexicana, lo cual obliga a la Coordinación Técnica del PIAPPEM (UP3/PIAPPEM) a llevar a cabo un proceso de selección y priorización.

Durante el análisis previo se observó que la situación que guarda cada estado en materia legal e institucional es diversa, por lo tanto, se conformaron 4 grandes grupos de estados que tienen ciertas similitudes:

Grupo 1 :Los que presentan mayor riesgo de implementación del programa derivado del reducido tiempo disponible de la administración actual.

Grupo 2 Los que cuentan con un marco regulatorio orientado al desarrollo de proyectos de Asociación Público-Privada.

Grupo 3 Los que presentan condiciones de pobreza, marginación y considerables rezagos en materia de infraestructura y servicios, y

Grupo 4 Los que hasta el momento no han realizado adecuaciones en sus marcos normativos e institucionales, pero que por su tamaño, son representativos en la producción interna del país.

El BID considera que en los estados pertenecientes a los grupos 2, 3 y 4 las actuales administraciones cuentan con el tiempo suficiente para la implementación del programa.

Siguiendo una pseudo metodología de decisión multicriterio jerárquica, el primer filtro aplicado fue el considerado como riesgo de implementación, por lo que los 8 estados pertenecientes al **Grupo 1** automáticamente se consideraron como



no elegibles para el desarrollo del programa. Estos estados son se mencionan en el apartado 3.2 del presente documento.

Los restantes 24 estados forman parte de al menos uno de los restantes 3 grupos los cuales fue necesario jerarquizar para su selección.

En el **Grupo 2** fueron considerados 8 estados: Estado de México, Tabasco, Chiapas, Aguascalientes, Guanajuato, Durango, Nayarit y Oaxaca. Los criterios para priorizar a estos estados fue la calificación crediticia, que refleja el atractivo de los estados para la atracción de inversiones, así como el tamaño poblacional, con el que se busca el mayor impacto con el desarrollo de proyectos de APP. El orden de prioridad fue:

1. Guanajuato
2. Aguascalientes
3. Chiapas
4. Estado de México
5. Tabasco
6. Durango
7. Nayarit
8. Oaxaca

En el **Grupo 3**, está conformado por los siguientes estados: Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Yucatán, Tabasco, Veracruz, Hidalgo y Puebla, se tomó como criterio los grados de marginación definidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y se determinó que la manera más factible de atender a estos estados es a través del Fideicomiso de la Región Sur Sureste (FIDESUR). Cabe señalar que el estado de Hidalgo no pertenece al FIDESUR, por lo cual se le incluyó en el análisis del Grupo 4. Asimismo, debe tomarse en cuenta que el estado de Quintana Roo forma parte de este fideicomiso aunque que no cuenta con altos grados de marginación, por lo que queda abierta su participación en el programa mediante FIDESUR.

En el caso del **Grupo 4**, conformado por los estados de: Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Sinaloa, Jalisco, Zacatecas, Tamaulipas, Tlaxcala, Hidalgo, Morelos y el Distrito Federal, se utilizaron los criterios de tamaño de su economía a través del Producto Interno Bruto y el tamaño de su población bajo la misma consideración que se señaló en el Grupo 2. El orden de prioridad fue:

1. Distrito Federal
2. Jalisco
3. Chihuahua
4. Coahuila
5. Tamaulipas
6. Hidalgo
7. Sinaloa



8. Morelos
9. Baja California Sur
10. Tlaxcala
11. Zacatecas

Propuesta de Selección de Estados

La propuesta de la UP3/PIAPPEM es el desarrollar el programa en los siguientes estados en el orden señalado:

Grupo 2.- Guanajuato, Aguascalientes, Chiapas, Estado de México y Tabasco.

Grupo 3.- Estados pertenecientes al FIDESUR que deseen sumarse al programa mediante este fideicomiso. Se espera contar con al menos 4 estados.

Grupo 4.- Distrito Federal. De contarse con recursos suficientes, Jalisco.

La propuesta de acciones a realizar en los estados pertenecientes a cada uno de los grupos se precisa en el apartado IV del documento, donde se describe la tipología de cada uno de los apoyos, que se clasifican en Apoyos tipo A, Apoyos tipo B y Apoyos tipo C.

La participación de los estados dependerá de que manifiesten oficialmente su interés de participar en el programa, al tiempo que comprometan la asignación de los recursos de contrapartida, correspondientes al 50% del monto total de implementación del programa en el estado. En caso de que algún estado no esté interesado, se tomarán sucesivamente en consideración al resto de estados de acuerdo a la priorización señalada.

Debe recalarse que el PIAPPEM contemplaba en su documento original la inclusión de 6 estados. Mediante la estructuración propuesta, se lograrán economías de escala que permitirán atender de 7 a 8 estados de manera directa, aunado a al menos otros 4 estados pertenecientes al FIDESUR.